

05

DOI: <https://doi.org/10.14483/2422278X.19615>



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



ISSN impreso: 2011-5253
ISSN en línea: 2422-278X




IPAZUD
Instituto para la Pedagogía,
la Paz y el Conflicto Urbano.
Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

DOSSIER

Artículo de reflexión

Ausencia de las víctimas en la cátedra de paz. Una reflexión desde la Jurisdicción Especial para la Paz, el arte y la memoria histórica

Absence of the victims in the chair of peace. A reflection from the Special Jurisdiction for Peace, art and historical memory

Diana Katherine Rodríguez López¹ 
Colombia

Luz Iliana Calderón González² 
Colombia

Paula Andrea Peña Sánchez³ 
Colombia

Nancy Gómez Bonilla⁴ 
Colombia

Para citar este artículo: Rodríguez-López, D. K., Calderón-González, L. I., Peña-Sánchez, P. A. y Gómez-Bonilla, N. (2022). Ausencia de las víctimas en la cátedra de paz. Una reflexión desde la Jurisdicción Especial para la Paz, el arte y la memoria histórica. *Ciudad Paz-ando*, 15(2), 66-77. doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.19615>

Fecha de recepción: 4 de julio de 2022

Fecha de aprobación: 29 de septiembre 2022

¹ Maestra en formación de la Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación Artística de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correo: ORCID 0000-0002-7308-583X

² Maestra en formación de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. ORCID 0000-0003-2795-7788

³ Maestra en formación de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

⁴ Estudiante del Doctorado en Estudios Sociales en la línea Subjetividades, Narrativas y Diferencias. Directora del Semillero Gramática, Lenguajes y Saberes y grupo Calidad & Saberes, docente de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correo: calidysaberes@gmail.com. ORCID 0000-0003-4753-4053

RESUMEN

Este artículo de revisión de tema busca dar una mirada sobre las víctimas del conflicto armado en Colombia, y como estas son abordadas dentro de los espacios educativos. Se divide en tres partes, en un primer momento se describe lo propuesto por la Cátedra de Paz y el Acuerdo Final, en específico el punto cinco. En el segundo apartado trata sobre la Educación en Derechos Humanos y su relación con la Cátedra de Paz y las víctimas. Por último, se hace mención de la memoria histórica como tejedora de reconocimiento a las víctimas acompañada de tres experiencias que conjugan al arte y la pedagogía, aportando a la reflexión de la escuela como lugar donde se promueve la cultura de paz. Concluyendo que solo los espacios alternativos que se dan en algunas escuelas desde el arte son los que reconocen a las víctimas en la consolidación de temáticas pedagógicas.

Palabras clave: Arte, Conflicto, Cultura de paz y Víctimas.

ABSTRACT

This review article is about the victims of the armed conflict in Colombia, and how the educational spaces includes them. The document is divided in three parts. The first one describes the Chair of Peace and the Peace Agreement (2016), specifically the fifth point (regarding victims). The second section is about Human Rights Education and its relation with the Chair of Peace and the victims. Finally, the third part, approaches to historical memory as a strategy of recognition for the victims. In here, there are three experiences that combine art and pedagogy, contributing to the reflection of the school as a place where the peace culture is promoted. As a conclusion, only the alternative art spaces that exist in some schools are those that recognize the victims in the consolidation of pedagogical themes.

Keywords: Arts, conflicts, culture of peace, victims.

Introducción

La problemática que se plantea en este artículo es ¿Cómo se incluye a las víctimas y a la memoria histórica en los escenarios educativos según la Cátedra de paz? Dicho planteamiento obedece a que, tras analizar la Cátedra de Paz, derivado del Acuerdo de Paz (2016) y en lo pertinente a proyectar una cultura de paz (Ley Estatutaria 1957 de 2019) se advierte que en las propuestas pedagógicas las víctimas pierden relevancia como eje fundamental para el perdón, la reconciliación y recuperación de la dignidad y la memoria.

Históricamente en Colombia se han incumplido los procesos de paz y se ha intentado negar el conflicto armado interno con variadas estrategias de invisibilización. Para el caso del Acuerdo Final (2016) se organiza un andamiaje de obligatorio cumplimiento bajo la Ley Estatutaria 1957 de 2019 en la que se incluyen varios ejes transversales, pertinentes para proyectar una cultura de paz. Sin embargo, la Cátedra para la Paz en sus temáticas reglamentarias enuncia de manera ambigua los puntos del Acuerdo. Allí, las víctimas pierden visibilidad, por lo que la problemática que se plantea es ¿cómo se incluye a las víctimas y a la memoria histórica en los escenarios educativos según la Cátedra de paz?

Para dar cuenta de esta problemática se presentan primero los fundamentos teóricos de la Cátedra de Paz y los componentes que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) integró como dispositivo pedagógico. A continuación, una síntesis del conflicto, las razones que sustentan el "Sistema de Verdad Justicia Reparación y No Repetición" (SIVJRNR), y su valor integrador con lo educativo y cultural.

La base teórica de la iniciativa investigativa se centran en los vínculos entre los Derechos humanos (su recorrido y desarrollo en la educación colombiana) así como su ubicación en el contexto de la Cátedra para la paz y, el papel en la pedagogía de la memoria histórica como lugar de pervivencia y reparación simbólica, sus ejes nodales que buscan promover experiencias significativas escolares a través de "artefactos de la memoria" como objetos movilizados para resignificar las vivencias y diferenciarlos de los actores directos e indirectos en el conflicto armado. Luego se revisan tres experiencias que conectan la pedagogía y el arte para reconocer a los niños, niñas y jóvenes como sujetos víctimas, sus experiencias y sus relatos en la reconstrucción de la historia colectiva.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio se ubica en la investigación cualitativa de paradigma interpretativo, haciendo un análisis de la forma en que se insertan e incluyen las víctimas y la construcción de memoria histórica en los escenarios educativos de las propuestas de Cátedra de Paz y si presentan relación con la JEP y un enfoque de Derechos Humanos. Se seleccionaron ejemplos de la experiencia de las

investigadoras y el reconocimiento de la verdad y la reconciliación, a fin de contribuir a la edificación de la nación que desean los colombianos.

La Cátedra de Paz, la JEP y el SIVJRNR

La paz es un derecho-deber estipulado en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia de 1991 que en el plano educativo se materializa en los objetivos de formación en los literales 10 del artículo 5 y del artículo 14 de la ley 115 de 1994. En atención a estas directrices, la Cátedra de Paz establecida por la Ley 1732 de 2014 y reglamentada por el Decreto 1038 de 2015, garantiza la creación y consolidación de "un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".

Estas normativas expresan que la Cátedra de Paz es obligatoria y debe estar incluida en los planes de estudio de la totalidad de las instituciones educativas públicas, privadas y en todos los niveles de la educación formal, incluso en la formación universitaria. En sus programas deben incorporarse algunas temáticas como las siguientes: justicia, Derechos Humanos, el uso sostenible de los recursos, la protección de la riqueza cultural, la diversidad, pluralidad, participación política, memoria histórica, el recorrido de los acuerdos de paz nacionales e internacionales (Decreto 1038, Artículo 4), contenidos que se pueden flexibilizar y organizar conforme con los programas y autonomía institucional.

Junto a este compromiso la Secretaría Ejecutiva de la JEP y su Subdirección de Fortalecimiento Institucional (SDFI) reúnen, transversalizan y verifican el conocimiento recibido por las víctimas, los participantes e integrados a la JEP con dos fines principales: 1. Obtener información objetiva, interrelacionada y verídica para esclarecer los diferentes hechos del conflicto, 2. Dar a conocer a la sociedad colombiana las verdades ocurridas, principalmente en los últimos 30 años.

La construcción de la realidad sobre el conflicto, se apoya en tres programas, que contemplan: 1. Investigación - Acción - Educación (IAE), 2. Principios y valores ético-morales y 3. Modelos de Gestión del Conocimiento. Con base en ellos aplican una acción pedagógica-comunicativa que tiene en cuenta el contexto histórico, social, político, institucional y cultural específico con tres Líneas de Acción Estratégica (LAE), a saber: LAE 1, Garantías de acceso y sometimiento a la JEP, que incluye el ejercicio de los derechos de víctimas e integrados para participar en el esclarecimiento de la verdad con seguridad jurídica. LAE 2, Capacitar a los participantes sobre la comprensión de la justicia restaurativa, sus principios éticos y diferencia con la justicia punitiva; LAE 3, Educar para fomentar la cultura de paz, reconciliación y no repetición (SDFI, 2019).

En consecuencia, se elabora un andamiaje que integra, de manera estratégica, las acciones del SIVJRNR, la construcción histórica de la verdad y la proyección de la cultura de paz larga y duradera, con base en toda la realidad colombiana y, bajo una acción comunicativa que dé cumplimiento a los objetivos de la JEP estipulados en el Acto Legislativo 01 de 2017 artículo 5, conforme con la Ley Estatutaria 1957 de 2019, art 4:

satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; proteger los derechos de las víctimas; contribuir al logro de una paz estable y duradera; y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno mediante la comisión de las mencionadas conductas.

De tal manera se pretende que el intercambio de información, la memoria histórica visualicen la dimensión de lo humano, de lo cultural, de un nuevo liderazgo para construir ese principio constitucional de nuevo ciudadano, de nuevo país para los colombianos.

El conflicto armado y por qué incluirlo en la Cátedra de Paz

“El conflicto armado interno se entiende como una violencia de alta frecuencia y baja intensidad sostenida que pareciera invisible, sin importancia, porque ocurre en la clandestinidad”.
(Andrés Suarez CNMH, 2013, 6m59s)

El informe *¡Basta Ya!* (2013) entregado por el Centro Nacional de Memoria Histórica presenta la realidad no institucionalizada del conflicto colombiano ocurrido en veredas, corregimientos, pequeños y medianos municipios, que hoy se siente en las ciudades capitales de departamento con diversas formas de agresión y violencia.

Colombia ha vivido el secuestro, las vacunas⁵, el reclutamiento ilícito que incluye niños, niñas y jóvenes, desplazamientos obligados de comunidades, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, violencia sexual, acciones bélicas, hostigamientos, ataques a bienes civiles, atentados terroristas y minas antipersonas. Esta variedad de violencia según los investigadores, traspasa los cánones de cualquier confrontación armada y formas de resistencia.

Durante muchos años, las comunidades han presentado denuncias judiciales, reclamos públicos, hecho movilizaciones, entre muchas manifestaciones afirmativas que muestran la crueldad, la indiferencia

y negligencia con la que se ha enfrentado el conflicto interno. La característica diferencial es que hoy se quiere contar la verdad de lo que ha pasado, se rompe el silencio, se rechaza el olvido, se verifica la impunidad, se exige justicia, se reconoce a las víctimas.

Estas formas de violencia se evidencian en *Las huellas de la guerra* (2013), que reúne los esfuerzos realizados para visibilizar la crueldad de la guerra interna. La gran cantidad de informes producidos por las Comisiones delegadas, las investigaciones e información recolectada, los apoyos internacionales, evidencian la diversidad de actores directos e indirectos, las implicaciones para la sociedad, pero ante todo, el hecho de registrar la verdad verdadera, como Juan Manuel Santos lo expresa:

Hay que empezar por reconocer.. que en j este país!, hay una verdad que evitamos decir en su dimensión correcta. Esa verdad incómoda, que la mayoría de los colombianos no conocemos ni entendemos del todo. El dolor que han sufrido nuestros propios compatriotas durante tantas décadas de violencia. (CNMH, 2013, 7m32s)

A pesar de que el Estado haya firmado varios procesos de paz para dar cuenta de su acción política, siempre quedaron inconclusos, e incluso se empezó a registrar un aumento de las manifestaciones de guerra, muerte y hostilidad mientras se estampaban firmas y sellos. Todo ello evidencia el valor capital de los diálogos de la Habana, en los que, por primera vez se tienen en cuenta diferentes voces, no únicamente las oficiales como había sido tradición. Contaron con la participación directa de las víctimas, que han sufrido los efectos y consecuencias de la guerra, representantes de organizaciones sociales, gremiales, comunidades, delegados extranjeros y veedores

En consecuencia, el Proceso de Paz⁶, puede ser comprendido como un acontecimiento con varias características importantes a saber: presenta 5 asuntos directos a solucionar en lo económico, social y ambiental; diseña una hoja de ruta precisa, fija compromisos, establece criterios de seguimiento, garantía, verificación y refrendación para su implementación (Departamento Nacional de Planeación, 2018) y presenta el propósito de construir un proyecto de país desde la realidad.

De manera que, al observar los modos de afectación del conflicto de forma objetiva e incluir la IAE, los modelos de gestión acción pedagógica y comunicativa expuestas en el título anterior, se pueden sentar las

6 Firmado el 24 de noviembre de 2016 entre Juan Manuel Santos, presidente de la República y Rodrigo Londoño alias Timochenko, representante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del pueblo (Farc-Ep).

5 Nombre que se da a pagos ilegales impuestos por grupos armados a la población civil.

bases para un cambio estructural que, según Becerra, et. al (2012), incluye algunas faenas trascendentes como: reflexionar de forma activa el pasado para poner los pies en la tierra sobre el presente y advertir el futuro; romper la tradición oficial de la memoria y con ella, la escuela materialice el proyecto de país; rescatar un concepto de sociedad y de nación, que materialicen el derecho a la vida, la convivencia y el cuidado de la naturaleza, forme una subjetividad política transformadora y represente armónicamente las posibilidades de emancipación en su conjunto.

Derechos Humanos

Partiendo de lo enunciado en el Acuerdo Final en su punto cinco, se destaca el enfoque de Derechos Humanos como eje principal en relación con las víctimas, que también se evidencia dentro del Decreto 1038 del 2015, donde menciona como primera temática de la cátedra de paz: "Justicia y Derechos Humanos". Es evidente, la importancia de entender en qué consiste la Educación en Derechos Humanos y por qué es relevante dentro del reconocimiento de las víctimas del conflicto en Colombia.

En este sentido, se comprenden dos categorías: "Derechos Humanos" (DDHH) y "Educación en Derechos Humanos" (EDH). De acuerdo a la Unicef

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. (UNICEF, s.f.)

Es decir, son un conjunto de reglas que protegen a los individuos pertenecientes a una sociedad, donde el Estado debe cumplir unos mínimos vitales para que el sujeto pueda vivir digna y libremente. Estos conjuntos de normas están expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada en 1948.

En consecuencia, a partir de la declaración de DDHH se establece la necesidad de su reconocimiento por parte de las personas, con miras de ser veedores y exigir que se cumplan. La EDH es una de las formas más efectivas para apropiarnos. Por tanto, en la constitución de Colombia de 1991, en su Artículo definitivo sobre la educación y como lo expresa Cárdenas (2017), la educación además de ser un derecho, "formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia". (p.108) Esta premisa es retomada en la Ley 115, donde se postula como objetivos comunes de todos los niveles educativos dos puntos importantes a considerar: "Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, y Proporcionar una sólida formación ética y

moral y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos." (Artículo 13, 1994)

Algo crucial dentro del reconocimiento de las víctimas del conflicto armado en Colombia es entender a las víctimas como otros y como sujetos de Derechos. Así, la EDH debe establecer relaciones desde los contenidos curriculares de justicia y DDHH haciendo hincapié en la construcción de memoria histórica como hilo conductor para el desarrollo de la cátedra de paz. Dicha propuesta, permite identificar las afectaciones a los DDHH y cómo esto puede tener un impacto en la realidad inmediata de los estudiantes en el contexto histórico colombiano, tanto en el pasado como en el presente.

Educación en Derechos Humanos: una mirada desde la Cátedra de Paz

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), para cumplir lo propuesto por el Decreto 1038, realiza una serie de recursos pedagógicos que llevan como título: "Secuencias didácticas de educación para 1° a 11° grado", "Desempeños de educación para la paz" y "Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra para la Paz". Dichas orientaciones agrupan las diferentes temáticas por categorías; estando los Derechos Humanos en la categoría denominada "ética, cuidado y decisiones".

De acuerdo a la propuesta, se establece la relevancia que tienen los DDHH en la construcción de una cultura de paz. Así, puntualiza:

promover que todos conozcan cuáles son sus derechos (la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Derechos Fundamentales definidos en la Constitución Política, los Derechos de los Niños, y los Derechos en contextos de conflicto armado definidos por el Derecho Internacional Humanitario), que comprendan que nadie, en ninguna circunstancia, ni siquiera el Estado, tiene derecho a vulnerarlos, que conozcan qué mecanismos existen para reclamar la garantía de esos derechos, y que comprendan que su deber principal es respetar los derechos de otros. (MEN et al., 2015, p. 28)

Sin embargo, desde la propuesta de reglamentación para la cátedra de paz se permite la posibilidad de que las instituciones de educación puedan abordar dos de las doce temáticas propuestas, lo cual implica una posible brecha entre la propuesta y su implementación. Otro elemento a reconocer desde el Decreto 1038 frente a la implementación de la cátedra de paz, es la falta de promoción de un énfasis que aborde las víctimas desde la mirada de los DDHH.

Los temas abordados en el campo de la investigación de los DDHH, en cuanto a la educación, proponen dos categorías que parten de los procesos de enseñanza.

Inicialmente, se abordan las propuestas temáticas y curriculares donde los DDHH son presentados como elementos inherentes a la formación de individuos, a la cotidianidad del sujeto y sus procesos de socialización. Jojoa Patiño, (2016) menciona que

“la educación en Derechos Humanos, a partir de su promoción en las aulas —no únicamente dentro de los centros educativos— se materialice en todas las esferas donde se mueve el ser humano. Esto implica que la educación en Derechos Humanos es una experiencia que exige coherencia, pero que tiene capacidad transformadora.” (p. 89)

No sólo para los estudiantes sino también para la sociedad en general.

Como segunda categoría, presenta un recorrido sobre su surgimiento y cómo son entendidos en Colombia en sus diferentes momentos históricos. Permitiendo evidenciar elementos de la Cátedra de Paz en relación a su consecución y su validación. Autores como Gándara, (2019) proponen los DDHH como construcción social consecuencia de las luchas por la dignidad de las personas. En ese sentido, se enuncian los derechos como resultado de comunidades específicas, que en el caso colombiano son influenciadas por el conflicto armado.

Por parte está el Derecho Internacional Humanitario (DHI), como conjunto de normas que, por razones humanitarias, aspiran a limitar los efectos del conflicto armado colombiano. (ONU, 2011, p. 5)

A partir de lo expuesto previamente se logra generar algunos elementos que permiten abordar las consideraciones de la EDH con un enfoque que aborde el reconocimiento de las víctimas en el marco del conflicto armado interno colombiano. Los DDHH en clave de la cátedra de paz permiten ver los objetivos de la propuesta para la cultura de paz, donde los estudiantes lo apropian a partir de la comprensión del otro.

El lugar de las víctimas en la Cátedra de Paz

*Con espacios en la escuela, con sus pares,
con los maestros, (y las maestras) (para hacer)
se hace frente al rostro sombrío de un duelo colectivo.*
(CNMH, 2015)

Gaitán (2021) menciona “la memoria histórica implica la recopilación de las vivencias y experiencias de un acontecimiento histórico significativo desarrollado en un determinado espacio.” En el caso colombiano necesita ser relatado por las víctimas y no desde un lugar donde se perpetúa la historia oficial, sino que, toma protagonismo en la enseñanza de las ciencias sociales, de esta manera en la escuela se le da un carácter regional para comprender verdaderamente los contextos de la guerra.

La historia del conflicto armado se construye con las diversas narrativas y objetos “no solo se traduce en el relato que se constituye en medio de la oralidad, sino que recurre a diferentes objetos y espacios que son un puente entre las subjetividades y el reconocimiento de las víctimas del conflicto” Vanegas y Tovar (2019). Es decir, que el sentido es construido con la mediación de un objeto, un artefacto y un lugar donde se aporta a otros significados, de esta manera las narraciones pueden ser relatos escritos, orales, visuales, artísticos y corporales que deparan significados a la memoria histórica y se conectan en los espacios escolares con las vivencias de todos los actores que participaron directa o indirectamente en el conflicto.

En el currículo escolar se limitan las vivencias de las víctimas en su pluralidad. García y González (2018) afirman “el lenguaje en el nivel de la memoria tiende a legitimarse desde formatos como informes técnicos o estadísticos [...] insuficientes para el reconocimiento de los dramas humanos de la sociedad y para aquello que le compete a la educación” Es ahí donde la pedagogía es indispensable para el reconocimiento de las víctimas como actores esenciales de la verdad sobre el conflicto armado, porque se vinculen sus voces y sus vivencias para desmitificar su participación en las propuestas pedagógicas que se imparten en las instituciones educativas.

La escuela pasa de ser un escenario convencional de educación para ser parte fundamental de la generación de la cultura de paz, invita a maestros y maestras a narrar y escuchar las historias de las víctimas para empezar a conversar sobre la verdad. Responde a un sentir pedagógico que amplía el horizonte en las expresiones vinculadas con el arte para poder empezar a construir un relato colectivo

Una pedagogía de la memoria debe partir del hecho de la formación de subjetividades políticas en la escuela, como parte del proceso formativo en la construcción de un sujeto político que comprenda su realidad social y los eventos del pasado reciente de su contexto (González, 2019, p. 31)

Es oportuno reconocer la posibilidad de exploración de las subjetividades infantiles y juveniles permitiendo que los escenarios escolares den voz a los niños, niñas y jóvenes como constructores de paz desde el arte y su carácter potenciador en las aulas.

Obsérvese en la propuesta curricular de un colegio en Bogotá que se presenta así:

El colegio [...] realizó un ejercicio con toda su comunidad para pensar la mejor manera de lograr este propósito. Padres de familia, profesores, estudiantes, directivos y un equipo de expertos cercano al colegio,

diseñaron una propuesta curricular que cumpliera con las exigencias de la ley, que al tiempo les sirviera de ejemplo a otras instituciones en todos los rincones del país.

Sin embargo, no se realiza una reflexión donde se trajera a colación a las víctimas como sujetos esenciales para poder generar un diálogo más amplio sobre la memoria histórica sino como parte de un requisito que se cumple de acuerdo a la obligatoriedad.

Se trata, desde luego, de comprender los derechos de las víctimas, el reconocimiento social y el trabajo mancomunado entre la escuela y el Estado para generar proyectos educativos que aporten a la reparación simbólica. No obstante, el Decreto 1038 de 2005 enuncia:

Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios de [...] a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Demuestra que tan sólo se hace alusión a la implementación de la Cátedra de Paz en las instituciones educativas, pero no aparece la palabra víctimas dentro de la propuesta educativa porque desde las áreas que se propone se trabaja desde una asignatura que requiere ser presentada como parte de un programa general.

Lo que acontece es, que se revisan cada uno de los apartados con el propósito educacional de la implementación de la cátedra. En el apartado de educación para la paz es donde la escuela principalmente puede aportar desde la memoria histórica y responder a los objetivos de la apropiación de conocimientos en vía de un proyecto de paz nacional.

Sobre esto, Herrera (2012) explica que “el lugar de las pedagogías de la memoria en la educación es el de labrar un camino al reconocimiento del pasado que, con el tiempo, colabore con la eclosión de una ciudadanía memorial”. De esta manera la enseñanza crítica de la historia reciente permite reconocer a los actores implicados en el conflicto, resignificando sus acciones y estableciendo un puente con la cultura de paz. Retomando el edicto menciona que uno de los fines de la educación es la justicia y la paz, deben primar en cada institución educativa, la cátedra de paz a través del currículo escolar lleva a todas las escuelas la memoria histórica, pero sólo desde el trabajo pedagógico se exponen las historias de las víctimas para comprenderlas y así dar soporte para su resignificación.

La pedagogía de la memoria histórica

Es indispensable mencionar a la pedagogía de la memoria histórica que se sirve de cuatro elementos:

La reparación simbólica: Es entendida como todos aquellos mecanismos gubernamentales dispuestos para la transición de la guerra a la paz, en el marco de la justicia transicional.

Las pedagogías de la memoria histórica: Compreendida como la conciencia del carácter violento del pasado y la formación de actores políticos.

La pervivencia: Entendida como las consecuencias del litigio estético y la reflexión del pasado.

La memoria histórica: Se sirve de la resistencia y confrontación de los discursos hegemónicos del pasado. (CNMH, 2021, p. 36)

Estos pilares permiten establecer un diálogo con la memoria, la historia, la pedagogía y el arte, fomenta una mayor conciencia para reconocer a los sujetos víctimas en el trabajo de la memoria histórica desde los relatos de sus protagonistas.

Los artefactos de la memoria

Es de interés de la pedagogía, optar por una mirada estética que acerque respetuosamente las vivencias de las víctimas, sin limitar su participación, brindando un lugar significativo para poder reconstruir la verdad. Desde los artefactos de la memoria se hilan los significados y se unen junto a elementos simbólicos que tienen un propósito restaurativo. “Una metodología que permite vehiculizar estos procesos consiste en configurar narraciones a partir de distintos objetos materiales y la elaboración conjunta de artefactos simbólicos en los que se visualicen hechos concretos, se haga catarsis de los recuerdos más dolorosos” Vanegas y Tovar (2019).

En este sentido, la experiencia alrededor de la paz ofrece un lugar para renombrar los hechos y acontecimientos que puedan traducirse en arte para gestar el perdón.

Es pertinente mencionar que, el Estado colombiano está ausente en diferentes regiones sin asumir los derechos mínimos vitales, normaliza el abandono, permite que actores armados al margen de la ley gobiernen el territorio. Por tanto, es menester de las entidades gubernamentales aporten desde su labor a la reparación simbólica asumir la pluralidad de las experiencias y las memorias del conflicto, y así dar inicio a un proceso de

reparación, resignificación y duelo que permita lograr un entendimiento como sociedad (CNMH, 2018).

La población se encarga a su vez de realizar procesos autónomos que les permiten desarrollar estrategias de resistencia para la supervivencia de sus saberes a través de la permanencia en el territorio, la colectividad y la continuidad de sus tradiciones culturales

Los mecanismos de memoria nacidos en el seno de la cotidianidad y que no se valen del apoyo estatal ni institucional de una ONG, actúan como parte del paisaje natural de un territorio que ha sido marcado por el conflicto y, de esta manera, funcionan como medidas discretas enunciativas, que a su vez favorecen el recuerdo y la reflexión para la pervivencia de la vida e ideas de quienes han sido víctimas de la violencia. (CNMH, 2021, p. 26).

Las comunidades han procurado tener un conjunto de medidas para el olvido, el Estado debe encontrar todos los mecanismos para visibilizar las experiencias, trayendo al presente las memorias, los relatos que cuentan las historias de los pueblos y las diversas expresiones que persisten a pesar del desamparo estatal.

Las víctimas: una visibilización necesaria

Las víctimas pueden definirse como sujetos que han sido vulnerados por acciones premeditadas, ya sea por otro ser humano o por una institución; van desde perder la vida hasta tener daños irreparables en sus cuerpos, traumas emocionales o detrimento de sus bienes. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, define a las víctimas como:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448, 2011)

Así, se da apertura al reconocimiento de las víctimas desde el ámbito jurídico, que implica necesariamente la implementación de la pedagogía de la memoria y la Cátedra de Paz.

Las víctimas como detonante para la creatividad – experiencias

En algunos programas de cátedra de paz, se mencionan cifras porcentuales de víctimas, pero no se les dan espacios para la expresión, no se les otorga un reconocimiento. Esta cátedra busca prevenir el conflicto a través del aprendizaje de valores, lo que implica superar la falta de empatía con las víctimas.

A su vez el documento “Orientaciones Generales para la Paz en los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media de Colombia”, menciona someramente a los acuerdos de paz nacionales e internacionales, sin dar suficiente importancia a las víctimas; es necesario la inclusión de estos actores en los procesos pedagógicos de la cátedra. Como menciona Ugarte (2006) “La educación para la paz tiene que confrontarse con las situaciones de violencia, en particular, con las víctimas de esa violencia y con su experiencia de victimización a través del testimonio de quienes la han sufrido” (p. 52). Las experiencias de vida permiten desarrollar habilidades en los seres humanos, pero es necesaria la reflexión para ahondar en el conocimiento adquirido, las instituciones educativas pueden servirse de los relatos de las víctimas para crear lazos que permitan generar diversas epistemologías.

Por ende, la presencia de las víctimas en los procesos pedagógicos es una oportunidad para entregarles un papel social, una reparación que les permita dejar de ser rechazados socialmente o revictimizados. Además, permitirá a la educación entregar una visión real de los acontecimientos de la historia, para que los estudiantes creen su propia subjetividad sustentada por experiencias vividas.

La cultura de paz “requiere necesariamente de la participación de las víctimas, por diferentes medios y en diferentes momentos.” (Acuerdo Final, 2016) pueden ser incluidas en la Cátedra de Paz a través de su presencia física, o de forma virtual ya sea con escritos, videos o imágenes, es necesario invitarlas al diálogo, brindarles una distinción que permita llegar a la reflexión y al conocimiento.

La presencia de las víctimas en la escuela de forma presencial o a través de sus testimonios escritos, posibilita que las víctimas morales se conviertan en el centro de la educación para la paz (...). Así, al dar cuenta de los relatos de estas y al ser escuchadas en un espacio de diálogo en la escuela, se logra contribuir a la justicia restaurativa a la que tienen derecho las víctimas morales. (Pedraza, 2020, p96).

Por tanto, es vital dar un lugar a las víctimas en los escenarios escolares para que se resignifiquen sus experiencias, sus relatos y sus aportes a la verdad.

En diversas plataformas se encuentran materiales pedagógicos que apoyan el trabajo docente, brindando opciones para entretener diálogos. A continuación, se presentan cuatro experiencias artísticas que aportan a la paz. Primero “La Caja de Herramientas. Un viaje por la memoria histórica. Aprender la paz y desaprender la guerra” del CNMH. Este es un instrumento que permite al maestro o maestra puede encontrar doce libros, con títulos como: “Recorridos de la memoria histórica en

la escuela”, “Memorias y resistencias: Iniciativas de las víctimas del conflicto armado en Colombia” además de guías y material metodológico, todo de libre descarga a través de su página web, que permiten crear vínculos entre las víctimas y los alumnos, de esta forma incluir los testimonios que le dan voz a la historia.

Si la escuela no le da paso a éste tipo de iniciativas estaría cercana al silencio u omisión, ocultaría otras verdades e impondría una sola verdad. Wills María Emma (2015) asesora del CNMH menciona sobre el recurso lo siguiente: “busca reconocer al sector educativo como un vehículo fundamental en la construcción de ciudadanía y consciente de las afectaciones del conflicto armado”. En efecto las reflexiones son pertinentes para dar sentido a la formación crítica sobre la historia y la memoria colombiana a infantes y adolescentes.

Las víctimas tienen un papel detonante para la creatividad del estudiante, la segunda experiencia remite a la exposición “*Relatos de Memoria. Reconstrucción de un futuro para la paz*” desarrollada por el Departamento de sociales del colegio Los Nogales en alianza con el colegio la Giralda en Bogotá con apoyo del CNMH a través del proyecto Museos Escolares de la Memoria (MEMO). Utilizan entrevistas para que los participantes reconozcan, reconstruyan, identifiquen y recuperen un objeto significativo para su entrevistado y a partir de allí, crean memoria de las experiencias de las víctimas del conflicto armado. Hernández María José, estudiante del colegio La Giralda mencionó: “El proyecto llega a nuestras vidas como una oportunidad de reconocer la realidad. Esta experiencia nos ha recordado lo que somos y lo que debemos hacer, y el gran poder de nuestras acciones.” (2015).

Este tipo de iniciativas pedagógicas permiten que la paz sea un asunto de niños, niñas y jóvenes con oportunidades de aportar a la construcción de la memoria histórica. Tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Imagen 1. Sin título
Fuente: Durán, M. (2016)

La tercera experiencia tiene lugar en San Juan Nepomuceno, Bolívar, este territorio ha sido marcado por actos de violencia dentro del conflicto armado, a pesar de esto la Institución Educativa Normal Superior Montes de María desarrolló el proyecto CRECEN, es una propuesta pedagógica de formación para la paz

y el desarrollo de la escuela. El Comité de Resolución de Conflictos Escolares fue el proyecto ganador del premio compartir al maestro en el 2003. En esta experiencia las víctimas son parte del entorno, gracias a la propuesta desarrollada por el maestro Hemer Manuel Guardo Serrano, se creó un espacio para promover la paz al interior de la escuela, el maestro desarrolló tres dispositivos: 1. Conciliación y resolución de conflictos escolares. 2. Consejería y disciplina. y 3. Proyección comunitaria. Hernández Carolina estudiante de la institución quien participó en el proyecto, mencionó: “A medida que ha ido evolucionando mi proceso en CRECEN ha sido mucho mejor y más sana la convivencia que yo he tenido con todas las personas que me rodean” (2016). El proyecto ha cambiado y fortalecido sus acciones.

En el año 2016 la institución incluyó la enseñanza de: “construcción de estilos de vida moralmente expectables” como una prioridad. Es decir que desde una propuesta particular que se gesta de la cátedra de paz, en el centro educativo se reflexiona acerca de la sana convivencia como aporte a la cultura de paz.

En el año 2019 se hizo pública una fotografía en la que se observa a algunos niños junto a un tablero que tiene el siguiente mensaje “Espacio Regional de construcción de paz de los Montes de María #ABRAZAMOS LA JEP” esta imagen tuvo varios trinos en la red social Twitter, incluso del ex-presidente Uribe que afirmó: “Educación sin adoctrinamiento, pagada por el Estado a los de menos ingresos, con competencia” (2019). Debido a la tergiversación de la imagen la institución hizo la siguiente declaración:

Invitamos a no utilizar ni descontextualizar una fotografía de estudiantes menores de edad para promover una agenda política en contra de la educación pública, y más bien convocamos a las comunidades educativas a seguir demostrando que la paz se construye desde el diálogo y la confrontación respetuosa de las ideas (Institución Educativa Normal Superior Montes de María, 2019).

La institución ha mantenido sus procesos permitiendo al estudiante entretejer diálogos con sus pares, siendo pioneros en implementar estrategias para el abordaje de conflictos.

La última experiencia es la exposición itinerante “Niñez entre el conflicto y la esperanza” del Museo Casa de la Memoria en Medellín, el museo menciona: “Es un espacio para conocer y reflexionar sobre los testimonios de violencia y de resistencia de la infancia en el conflicto colombiano y de Medellín.” (2022). Aquí, se visibilizan las experiencias infantiles en el marco del conflicto armado y las vivencias de infancia dentro del contexto de la guerra. La exposición se presentó en el Museo Universitario de la Universidad de Antioquia

(MUUA) en el año 2017, desarrollando los siguientes aspectos: 1. La expedición maestro: en donde los profesores hicieron el recorrido mientras preguntaban sobre cómo abordar el conflicto en las aulas de clase. 2. El conversatorio “El Juego y el arte como resistencia: un trasegar de la esperanza”, que invita a:

posibilitar la reflexión, el análisis y el debate frente al lugar de los niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado, cómo lo enfrentan, de qué manera participan, cómo resisten y cómo construyen formas creativas y resilientes de construir futuro en medio de la adversidad. (Cárdenas-Romero, 2017).

Es decir, que permite reconocer a los niños, las niñas y los jóvenes también como víctimas del conflicto que exigen un espacio de reivindicación desde sus propios sentires y pensares.

La exposición itinerante año 2022, estará en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y tendrá tres momentos pedagógicos: 1. La exploración como ejercicio de sensibilización. 2. La reflexión “de vivir la historia desde la pregunta, la palabra, el silencio y el testimonio.” 3. La creación “que es la posibilidad de poner afuera la reflexión interna, de comprenderse como parte de una sociedad con responsabilidades históricas, éticas y políticas, aquí el trabajo es desde ellos como sujetos de derecho.” (MCM, 2022). Es decir, la exposición sensibiliza a los adolescentes sobre las temáticas del conflicto, al verse reflejados en las vivencias de otros. La exposición da paso a la reflexión y la creación permitiendo que el arte sea un mecanismo para exteriorizar emociones.



Imagen 2. La bitácora de Memo. Vista 2.
[Fotografía] Museo Casa de la Memoria.
Fuente: MCM (2017)

Las organizaciones educativas pueden acercar a las víctimas a la academia permitiendo elaborar discursos de verdad y no repetición, es fundamental comprender que la negación del conflicto armado interno lleva al desconocimiento de la historia, en consecuencia, a la distorsión de la memoria y los hechos ocurridos a las víctimas, que son importantes para construir una cultura de paz desde la realidad de un país que vivió una guerra y sigue marcada en la actualidad. Estas experiencias permiten a los niños, niñas, adolescentes, maestros y maestras entrar en espacios de discusión, en donde se abordan temáticas del conflicto y pos-conflicto, y en donde el arte cumple la función mediadora, recreando aspectos de la realidad inmediata del entorno cultural, para comunicar ideas y emociones que trascienden a una cultura de paz.

Apreciaciones finales

Los maestros y las maestras de Colombia tienen una labor fundamental en el escenario de la cultura de paz. La Cátedra de Paz se puede enseñar reconociendo a las víctimas como sujetos vitales en el trabajo pedagógico sobre memoria histórica. En este sentido las aulas se convierten en escenarios de paz, la verdad se construye colectivamente y los niños, las niñas y los jóvenes son agentes que también aportan a la memoria. Sin embargo, para visibilizar los esfuerzos de educadores y educadoras es necesario poder generar diálogos entre todos los actores escolares, la sociedad civil, las organizaciones de víctimas, los diferentes representantes de los grupos implicados en el conflicto y el Estado. El medio para poder conectar estas diferentes expresiones organizativas es el arte, que permite a las personas expresar desde sus particularidades sus emociones y experiencias para poder resignificarlas.

De este modo, el arte se puede evidenciar como un lugar de reivindicación para las víctimas del conflicto, siendo estas experiencias reconciliadoras entre la verdad y la memoria histórica. Ahora bien, aunque estas experiencias son altamente significativas son esfuerzos autónomos e independientes dentro de la educación formal; no pertenece a un proyecto global o a una política educativa transversal a todo el territorio nacional. Así, se hace necesario que desde la Cátedra de Paz se incluya a las víctimas en una temática fija, de implantación obligatoria, dándole voz a las narrativas dentro y fuera del aula de clase (educación formal, no formal e informal) y que se realicen reflexiones constantes con lo vivido en años anteriores y lo que sigue ocurriendo en la actualidad en el país.

Referencias

Acto Legislativo 01 de 2017. [Congreso de la República] *Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la*

- construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. 4 de abril del 2017.*
- Becerra, A., Infante, R. y Cortés, A. (2012). Escuela, memoria y conflicto en Colombia. Un ejercicio del estado del arte de la temática. *Revista Colombiana de Educación*. (62). 287-314.
- Cárdenas-Romero, J. F. (2017). Educación para la paz. De la constitución de 1991 a la Cátedra de la Paz. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*. 11(1), 103-127.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *No hubo tiempo para la tristeza* [Archivo de Video]. YouTube. <https://youtu.be/das2Pipwp2w>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/libros/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Cuando los objetos hablan*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://bit.ly/3SPyqVd>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Exilio colombiano. Huellas del Conflicto armado más allá de las fronteras*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/libros/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2020). *Caja de Herramientas archivos*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://bit.ly/3SyMOAY>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). *Reflexiones y experiencias en torno a la pedagogía de la memoria histórica del conflicto armado colombiano*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/libros/>
- Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 1992) *Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. D.O. No.40.700.
- Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1994) *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación*. D.O. No. 41.214
- Congreso de la República de Colombia. (Junio 10 de 2011). *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.* D.O. No. 48096.
- Congreso de la República de Colombia. (1 de septiembre de 2014) *Ley 1732 de 2014. Por la cual se establece la Cátedra para la Paz en todas las instituciones educativas del país.* D.O. NO. 49261.
- Congreso de la República de Colombia. (6 de junio de 2019). *Ley Estatutaria 1957 de 2019. Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 22. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Decreto 1038 de 2015. [con fuerza de ley]. *Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz*. 5 de mayo de 2015. D.O. No. 49522.
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I.)*. Departamento Nacional de Planeación. <https://bit.ly/3r8ExQ>
- Ugarte, G (2006). La presencia de las víctimas del terrorismo en la educación para la paz. En Jares, X, R., Ugarte, J., Mancidor, M. & Oianguren, M. (Ed.), *El papel de la investigación para la paz ante la violencia en el País Vasco* (p52). Bakeaz.
- Gándara, M. (2019). *Los derechos humanos en el siglo XXI: una mirada desde el pensamiento crítico*. CLACSO, 89-116.
- Guardo Serrano, H. M. (2016). *Formación para la paz en y desde la escuela mediante el Comité de Resolución de Conflictos Escolares [Presentación]*. Compartir Palabra Maestra.
- González Manchego, A. (2019). *La memoria histórica de los fallos positivos en Soacha: una mirada desde la construcción de narrativas transmedia de los estudiantes de la Institución Educativa Santa Ana*.
- Herrera, M. (2012). Pedagogía de la memoria y enseñanza de la historia reciente. En R. García, A. Jiménez y J. Wilches (Ed.), *Las luchas por la memoria*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Jojoa Patiño, J. K. (2016). Cátedra de paz: un compromiso con la educación en derechos humanos. *Nova et Vetera*, 25, 87-98.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto la Construcción de una Paz Estable y Duradera*.
- Museo Casa de la Memoria. (2022). *Itinerancia en espacios de SRPA*. Museo Casa de la Memoria. <https://bit.ly/3Rbjj75>
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2011). *Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos Durante los Conflictos Armados*. Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado.
- Pacheco, M. J. (2018) *La delgada línea entre conflicto armado y bandidaje*.
- Pedraza Rodríguez, S. (2020). *Cátedra de la paz desde el enfoque de las víctimas*. (Bogotá D.C.) Universidad del Rosario. [Tesis] <https://bit.ly/3Rbjj75>
- Revista Semana. (2019,). *Esto es lo que enseñan en la normal Montes de María*. *Semana*. (Comunicado de prensa) <https://bit.ly/3UGa5CC>
- UNICEF El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?* UNICEF. <https://uni.cf/3r-9o2sw>
- Vanegas, L. K. y Tovar, M. (2019). Memoria histórica en Colombia: subjetividades y recomposición del tejido social a través de la narración. *Ciudad Paz-ando*, 12(2), 33-43. <https://doi.org/jdpp>

